

Art. 3ro —Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4748, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Julio García Alardo.

(G. O. Nº 9351, del 4 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4748

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Julio García Alardo, quien fué el primer dominicano en ejercer la profesión de Locutor Comercial y fundó la emisora HI8Q, que alcanzó gran popularidad en el país;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República. dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la

Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, al señor Julio García Alardo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4749, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a la Sra. Milagros Gómez Vda. Cuervo.
(G. O. N° 9351, del 4 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4749

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señora Milagros Gómez de Cuervo, quien se inició en la Radiofusión en el año 1938, llegando a ser la primera mujer dominicana que dirigiera una emisora de radio;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a la señora Milagros Gómez Viuda Cuervo